

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACION

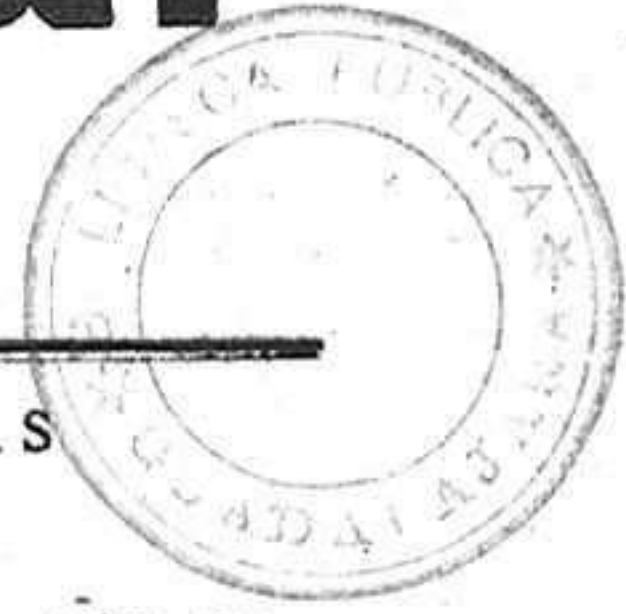
FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1.25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

—

ADMINISTRACION:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 56

Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de Septiembre de 1933, para la ejecución de la Ley de 2 de Diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de «Fiebre aftosa», en el término municipal de Drievés, que fué declarada oficialmente con fecha 13 de Diciembre de 1941.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 29 de Abril de 1942. 664

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 29 de Abril de 1942.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

YELAMOS DE ABAJO

El día 15 de Mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, la primera subasta para el aprovechamiento de las plantas, Gayuba, Zumaque y Salvia, de este término, bajo el tipo de mil pesetas (1.000), según cesión hecha por los vecinos de esta localidad, cuyo aprovechamiento será por un año, a contar desde la adjudicación definitiva de la subasta.

Si quedare desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 25 del mismo mes, en las mismas condiciones y por igual tipo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Yélamos de Abajo a 25 de Abril de 1942.—El Alcalde, Daniel Lueta. 656

(Derechos de inserción, 22.50 ptas.)

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 345

PRECIOS DE APARATOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, comunica como continuación a su resolución relativa a precios de aparatos eléctricos de uso doméstico, a que se refiere la Circular número 294, de esta Delegación, que ha resuelto disponer lo siguiente:

1.º La obligación de expresar los precios de venta al público sobre cada artículo, en etiquetas suspendidas y marchamadas con sello metálico, se refiere tanto al 40 por 100 de aparatos de tipo económico como al 60 por 100 de precio libre.

2.º Las existencias de los citados aparatos que posean los comerciantes, mayoristas o minoristas, deberán ser etiquetadas por ellos mismos, señalando los precios de venta al público resultantes de aumentar los de venta en fábrica en un 53,85 por 100, aumento destinado a gastos de transporte y márgenes de intermediarios, equivalente al 35 por 100 del precio de venta al público.

Patronato de formación profesional de Guadalajara

A LOS AYUNTAMIENTOS

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes, que a partir de esta fecha, queda abierto el período voluntario de recaudación de las cuotas que corresponde abonar por los Ayuntamientos a este Patronato para su sostenimiento y el de la Escuela Elemental del Trabajo. Las cantidades correspondientes se ingresarán directamente en la cuenta corriente que este Patronato tiene abierta en el Banco de España de esta capital y con el resguardo provisional que facilitarán en el mismo los interesados la canjearán por una carta de pago en la Secretaría del Instituto de Enseñanza Media, previniéndose, que es indispen-

sable este requisito y que las cuotas es de recomendar se ingresen por conducto de Agencias Administrativas a la mayor brevedad, ya que éstas se informan directamente en la Secretaría de este Patronato, tanto de las cantidades que corresponde abonar como del canje de carta de pago y cuanto interese a cada Ayuntamiento, relacionado con la Escuela de Trabajo.

Guadalajara a 28 de Abril de 1942.—El Presidente, Claudio Pizarro. 665

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica y urbana, correspondiente a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

ALCOCER

Antonia Ruiz Delgado, Andrea, Lucas y Benigno Alcocén, Abundio Medrano-Hernandez, Abdón Manzano García, Herederos de Anastasio Ibañez, Aquilino Baquero Polo, Andrea Alcocén García, Benito Cervigón Lerín, Cecilio Villaverde Nieto, Dámaso Torres Galán, David Casero Serrano, Francisco Manzano Doñoro (menor), Francisco Manzano Doñoro (mayor), Herederos de Felipe Guindo, Fidel Castro y otro, Gabriel Salvador Heras, Gabriela Pérez García, Hijos de Isidro Galán, Juliana Tierraseca Tomico, José Serrano Sáiz, Fabiano Peiró Corona, Joaquín Ballesteros y Baldomero, Noberto Ibañez, José Ibañez Ecija, Joaquín Guindal Martín, Juana Duque, Juana Bautista Casanova, Joaquín Ballesteros Ballesteros, Lope Duque Lanza, Matías Peceño Ecija, Mateo Martínez Lanza, Mariano Alcántara Acero, Manuel Cañas Martínez, Pío Pérez Tierraseca, Pedro Nieto Galán, Ramón Escamilla Lanza, Rafaela Díaz Aizán, Romana Saiz Nieto, Silvestra Martínez Quesada, Esteban de Manuel, Tomás y Anastasio Oliveros, Tomás Santiago Escamilla (mayor), Víctor López Alcántara, Vicente Santiago Heras, Alejandro Nieto Ramón, Benito Astudillo Abarca, Isidro Vivar Regidor, Isidoro López Allende, Francisco Regidor Morillas y otros, Ramón Escamilla Lanza, Florentino Doñoro Nieto, Luis Rincón López, Daniel Casero Serrano.

HONTANILLAS

Anastasio Rebollo Rebollo, Agapito Delgado Sanz, Bernardo Zornoza, Bibiana Peco, Buenaventura Mazarío Rebollo, Dionisio Rebollo (Hros.), Epifanía Vindel (Hros.), Esteban Sanz Rebollo, Francisca Tierraseca Rebollo, Feliciano Sierra Zornoza, Francisca Río Rebollo, Fermín García Rebollo, Isaias Garrido Rebollo, Herederos de Gervasio Sierra, José Sanz López, Jacinto Sánchez, Julián Ruiz Alcolea, Juan Antonio

Rebollo Oliva, Juan Rebollo Alcolea, José María Ramos Sebastián, Juan Culebras Sanz, Julio Bretón Rebollo, Josefa Blanco Rebollo, Liborio Ibarra, Luisa García Alonso, Herederos de Mariano Fata, Herederos de Mariano Saiz Alcolea, Miguel Rebollo Rebollo (Hros.), Mariano Rebollo García, Miguel Peiró Rebollo, María Alonso, Pedro Sanz Rebollo, Pablo Rebollo Oliva, Policarpo Muñoz, Qüiterio Sierra Mora, Qüiterio Mazarío García, Ramón Gómez Rebollo, Salustiano Vindel, Santiago Sierra (Hros.), José y Sebastián Ramos Torre, Sotero Rebollo Sanz, Teodoro Rebollo Rebollo (Hros.), Teodoro Roda, Telesforo Latorre García, Valeriano Rebollo Rebollo, Venancio Rebollo Rebollo, Capellania Lorenzo Rebollo López, Justo Rebollo Torralbo, Román Gómez Rebollo, Mateo Rebollo Alcolea, Galo Rey Sanz y Juan Sanz Rebollo.

JUZGADO INSTRUCTOR DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE SORIA

Don Simón González y Gómez, Brigada de Infantería y Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Soria.

Doy fe: De que en este Juzgado obra una carta orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, y fecha 22 de Abril actual, que dice:

«A efectos procedentes y para cumplimiento de lo acordado por el Tribunal, dispondrá V. S. se notifique en forma legal, al inculcado que se cita o alguno de sus legítimos herederos, si aquél hubiere fallecido, ser firme la sentencia recaída en dicho expediente, de la cual oportunamente le fué entregada copia, y en su consecuencia, se le requiera para que en el término de veinte días, se haga efectiva ante este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, sito en la planta baja del edificio que ocupa la Audiencia Territorial, la sanción económica impuesta en dicha sentencia, o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, en cuyo caso, cumplirá lo dispuesto en el mismo; bajo advertencia, que de no verificarla, le recaerá el perjuicio a que hubiere lugar.»

Y para que así conste y sirva de notificación al inculcado Ramón Díaz Domarco, hijo de Pedro y Gregoria, soltero, de 29 años de edad, Maestro Nacional, natural de Yélamos de Arriba (Guadalajara), vecino últimamente de Yolo (Soria), y en la actualidad en ignorado paradero, libre el presente testimonio, visado por S. S.^a en Soria, a 24 de Abril de 1942.—El Secretario, Simón González.—V.º B.º—El Juez instructor provincial, ilegible. 682

SE VENDE

Un motor de 25 H. P., marca «C. L. Conor»; una máquina trilladora «Tubo de la risa»; una ensacadora-aventadora y una máquina segadora atadora. Todo ello en perfecto funcionamiento.

Para tratos, con Federico González Mateo y Francisco Barba, Mohernando (Guadalajara). 8-5

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL